

DECRETO 1315 DE 1997

(mayo 14)

por el cual se destina en comisión permanente a la Administración Pública

a un Oficial de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 2º, literal e) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Destínase en comisión permanente a la Administración Pública-Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, al señor Coronel Hugo Ricardo Acuña Pereira, con cédula de ciudadanía 7479056, como Subdirector de Educación, Recreación y Deportes, con la fecha y vigencia del presente decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía